

ACTUALIZACIÓN DE EDICIONES ESPECIALES

REMUNERACIÓN DEL TRABAJADOR. ¿Qué rubros integran la base salarial?

Jurisprudencia

DESPIDO. GRUPO ECONÓMICO. Transferencias y cesiones del contrato de trabajo. Fraccionamiento artificial de la antigüedad del trabajador. Art. 31 de la LCT. OBLIGACIONES LABORALES. Responsabilidad solidaria de las distintas empresas del grupo. Procedencia. REMUNERACIÓN. Base de cálculo de la indemnización –Art. 245 de la LCT–. Rubros: “PREMIO ANUAL POR PRODUCCIÓN”. Carácter no remuneratorio. “GROSSING GANANCIAS”. Naturaleza salarial. “MEDICINA PREPAGA”. Beneficio social. Carácter no remunerativo

[SD 101396 \(aclaratoria nro. 101396/1 del 4/3/2013\) – Expte. 36711/2009 – “Giussani, Jorge Guillermo c/ ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. y otros s/ despido” – CNTRAB – SALA II – 06/02/2013](#)

DESPIDO INDIRECTO. Trabajador expatriado. Regreso al país. Malos tratos. Disminución de la jerarquía y del contenido de la función. Justificación del despido decidido por el trabajador. DAÑO MORAL. Procedencia. Cálculo de la indemnización por despido. Art. 245 de la LCT. REMUNERACIÓN. Art. 103 de la LCT. Rubros: “LIVING COST ALLOWANCE”. Concepto cuyo objeto es mantener el poder adquisitivo del salario del expatriado mientras permanece prestando servicios en el exterior. Compensación de la diferencia entre el costo de vida en el país de destino y el país de origen. Naturaleza salarial. Condena al pago de las diferencias salariales solicitadas por este rubro que debe limitarse, hasta el momento de la repatriación del empleado. “ALQUILER DE VIVIENDA” y “GASTOS DE ESCOLARIDAD”. Remuneración en especie. Naturaleza salarial. “REINTEGRO DE IMPUESTOS”. Suma de la que el trabajador no podía disponer, pues estaba destinada al organismo fiscal. Carácter no remuneratorio. “USO DE AUTOMÓVIL”. Naturaleza salarial. DISIDENCIA PARCIAL: “LIVING COST ALLOWANCE”. Función compensatoria. No reviste naturaleza salarial. “REINTEGRO DE IMPUESTOS”. Naturaleza salarial. “ALQUILER DE VIVIENDA”. Carácter no remuneratorio. “GASTOS DE ESCOLARIDAD”. Art. 103 bis de la LCT. Beneficio social

[SD 88632 – Causa 7919/2007 – “M. d. V. T. A. c/ General Motors de Argentina SRL s/ despido” – CNTRAB – SALA I – 27/03/2013](#)

PRISIÓN PREVENTIVA, EXCARCELACIÓN, EXIMICIÓN DE PRISIÓN. RESTRICCIONES

Jurisprudencia

TEMA: en mayoría, los jueces revocan la prisión preventiva dispuesta por el juez de primera instancia teniendo en cuenta que eventualmente procedería una pena de ejecución condicional, dado que el imputado no registraba antecedentes condenatorios, no había sido declarado contumaz, poseía arraigo y había brindado sus datos filiatorios correctamente. A pesar de que el delito (robo simple) había sido cometido durante el período de suspensión del juicio a prueba otorgado por un delito anterior, entendieron que esa circunstancia de todos modos no autorizaba a mantener su encierro.

[Causa N° 65 - “G., R. A. s/ procesamiento” - CNCRIM Y CORREC – 07/01/2013](#)

VIOLENCIA DE GÉNERO EN ÁMBITOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Jurisprudencia

HOMICIDIO. Mujer embarazada que mata a su concubino de un puntazo asestado con un destornillador. CONDENA. RECURSO DE CASACIÓN. PROCEDENCIA. Muerte accidental al defenderse de una golpiza. VIOLENCIA DE GÉNERO. “Convención de Belem do Pará”. Ley 26.485. Aplicación de la causa de justificación prevista en el art. 34 inc. 6º del C.P.: LEGÍTIMA DEFENSA. Existencia de “agresión ilegítima”. Amenaza constante y permanente. DISIDENCIA PARCIAL: imputada que obró bajo una fuerte crisis emocional. EMOCIÓN VIOLENTA (Art. 81 inc. 1º apartado a del CP). Descripción de los detalles anteriores y posteriores al hecho por parte de la acusada: circunstancia que no obsta a la aplicación de esta atenuante

[Expte. Corte Nº 63/06 - “RECURSO DE CASACIÓN interpuesto por el Dr. Pedro Eugenio Despouy Santoro en causa Expte. Nº 010/06 - “LEIVA, María Cecilia p.s.a. Homicidio Simple -Capital” – CSJ DE CATAMARCA – 31/05/2012](#)

VIOLENCIA DE GÉNERO. Violencia doméstica. Homicidio calificado. Circunstancias extraordinarias de atenuación. Tribunal superior

[Expte. “B”, 50/2010 - “Benítez, Jorge Francisco p.s.a. homicidio calificado, etc. -Recurso de Casación-” TSJ DE CORDOBA – SALA PENAL – 26/02/2013](#)

VIOLENCIA DE GÉNERO. Posibilidad de conceder al imputado la suspensión del juicio a prueba (art. 76 bis del Código Penal). Interpretación y alcance del art. 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belem do Para-. Necesidad de “juicio oportuno”. IMPROCEDENCIA DE LA PROBATION EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: la concesión de la misma al imputado impediría dilucidar la existencia de hechos calificados como tales

[“Góngora, Gabriel Arnaldo s/ causa nº 14.092” - CSJN - 23/04/2013](#)

Doctrina

Violencia doméstica, violencia de género y homicidio calificado

[-Comentario al fallo “Benítez, Jorge Francisco p.s.a. homicidio calificado, etc. -Recurso de Casación-” del TSJ de Córdoba- Por Enzo Finocchiaro](#)

FACULTAD DISCIPLINARIA DEL EMPLEADOR. Cómo aplicar sanciones, qué requisitos establece la LCT y cuáles son los límites de esta potestad

Jurisprudencia

FACULTAD DISCIPLINARIA DEL EMPLEADOR. Sanciones disciplinarias. SUSPENSIÓN DEL TRABAJADOR. Negativa a notificarse. Dependiente que, el mismo día que se le comunicó la suspensión, concurrió al establecimiento laboral con escribana con el objeto de interrogar al personal, clientes y vecinos. Producción de situación de desorden y polémica. Conducta abusiva y desproporcionada. Vulneración de criterios de buena fe y de colaboración –Arts. 62 y 63 de la Ley 20744–. Existencia de un mecanismo legal específico para impugnar las sanciones. DESPIDO JUSTIFICADO. Pérdida de confianza. RECHAZO DE LA DEMANDA

[SD 101397 – Expte. 21790/2010 – “F. J. S. c/Torres Jose Alberto s/despido” – CNTRAB – SALA II – 06/02/2013](#)

LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Análisis y crítica de sus puntos más novedosos y controvertidos. Libertad de expresión

Jurisprudencia

LEY DE MEDIOS AUDIOVISUALES. Ley 26522. Transferencia de licencias y plazo de adecuación de un año. Arts. 41 y 61. Constitucionalidad. Limitaciones a la concentración de licencias. Art. 45, apartado 1, inciso c y párrafo final; apartado 2, incisos c y d y párrafo final; y apartado 3. Inconstitucionalidad. Inaplicabilidad a las licencias que explota la actora. Art. 48, segundo párrafo. Inconstitucionalidad. Inaplicabilidad a las licencias que explota la actora

[Causa 119/2010 – “Grupo Clarín SA y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional y otro s/ acción meramente declarativa” – CNCIV Y COMFED – SALA I – 17/04/2013](#)

Rechazo de acción de amparo, interpuesta por un Diputado Nacional, tendiente a declarar la nulidad de la transferencia de determinadas licencias por presuntas irregularidades en la integración de la Comisión Bicameral y el AFSCA

[Expte. Nº 18031/2012 – “Gil Lavedra Ricardo y otro c/AFSCA-Ley 26522 s/amparo ley 16.986” – CNACAF - SALA V – 08/02/2013](#)

MONEDA EXTRANJERA. Medidas de control sobre operaciones cambiarias

Jurisprudencia

MONEDA EXTRANJERA. Programa de consulta de operaciones cambiarias. VALIDACIÓN DE SOLICITUD DE COMPRA DE DÓLARES PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN INMOBILIARIA. ACCIÓN DE AMPARO. Improcedencia. Falta de prueba del motivo por el cual no fue acreditada en la cuenta especial en dólares el total de la suma que la AFIP había autorizado para el pago de la totalidad del precio convenido en el contrato de compraventa. Falta de agotamiento ante la Administración de las peticiones y/o remedios que el régimen legal prevé. Expresión de agravios. Ausencia de crítica concreta y razonada. Art. 265 del Código Procesal. PLANTEO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA RESOLUCIÓN 3210/2011. Improcedencia. Imposibilidad de invocar la inconstitucionalidad de normas inicialmente acatadas

[Expte. Nº 22466/2012 – “UPSA c/EN-PEN-BCRA-AFIP-Resol 3210/11 s/amparo ley 16.986” – CNACAF – SALA II – 20/12/2012](#)

MONEDA EXTRANJERA. Convenio por la compra de un inmueble. Compromiso de abonar el precio en dólares estadounidenses. PROGRAMA DE CONSULTA DE OPERACIONES CAMBIARIAS. Resolución 3210/2011. Denegación de la solicitud para adquirir los dólares. Insuficiente capacidad económica para realizar la operación cambiaria. Posibilidad de consultar los motivos de la denegación. ACCIÓN DE AMPARO. Inadmisibilidad. Falta de acreditación de la ilegalidad y arbitrariedad manifiesta

[Expte. Nº 47712/2011 – “Del Corro Fernando José c/EN -AFIP Resol 3210/11- s/amparo ley 16.986” – CNACAF – SALA V – 21/02/2013](#)

EL ESTRÉS EN EL ÁMBITO LABORAL: causas, consecuencias sanitarias e indemnizaciones

Jurisprudencia

DISCRIMINACIÓN Y MALTRATO LABORAL. Discriminación fundada en la orientación sexual del trabajador. Exposición a un trato perverso, agresivo y malicioso. Cantidad excesiva de funciones. Aumento de responsabilidades. ACTIVIDAD RIESGOSA. Factor laboral. Condiciones que resultaron determinantes para provocar la afección. ENFERMEDAD LABORAL. ESTRÉS. RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA EMPLEADORA. Procedencia. Extensión de la condena solidaria a la ART. Omisión culposa. Indemnización del DAÑO MORAL. Procedencia

[SD 45147 – Causa 5.613/11 – “A., L. D. c/ SMG A.R.T. S.A. y otros s/ accidente acción civil” – CNTRAB – SALA VII – 27/03/2013](#)

REFORMA Y UNIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

Jurisprudencia

MUERTE DIGNA. Paciente en estado vegetativo permanente e irreversible. Familiares que requieren autorización judicial para el retiro, cese y abstención de todas las medidas de soporte vital que mantienen su vida en forma artificial. Ley de Derechos del Paciente 26.529, modificada por ley 26.742. DERECHO A LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD. Artículo 19 de la Constitución Nacional. Derechos personalísimos. Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial (Decreto N° 191/2011): inclusión de la figura del consentimiento informado y de las directivas médicas anticipadas. SE DECLARA QUE NO CORRESPONDE QUE EL TRIBUNAL SE EXPIDA SOBRE LA PETICIÓN EFECTUADA. Solicitud que no requiere autorización judicial. Peticionantes que, en el emplazamiento de hermanas, se encuentran legitimadas para manifestar el rechazo a procedimientos de soporte vital del paciente, en caso de inconsciencia de este. Necesidad de evitar la judicialización de las decisiones de los pacientes o de sus familiares en el marco de la relación con los médicos

[Expte. N° 178 -año 2011 - "D. M. A. s/ Declaración de incapacidad" – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NEUQUÉN - SALA CIVIL - 19/04/2013](#)

DIVORCIO VINCULAR. Presentación conjunta. Art. 215 del Código Civil. Requisito del plazo de tres años desde la celebración del matrimonio para la promoción de la demanda de divorcio. INCONSTITUCIONALIDAD. Peticionantes de avanzada edad, que no tienen hijos en común. Restricción a la autonomía de la voluntad. Art. 19 de la Constitución Nacional. Tratados internacionales con jerarquía constitucional. REFERENCIA A LOS ARTÍCULOS 436 A 438 DEL PROYECTO DE REFORMA Y UNIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS CIVIL Y COMERCIAL, redactado por la comisión de reformas designada por decreto presidencial 191/2011. CORRESPONDE REVOCAR EL PROVEÍDO QUE RECHAZÓ LA SENTENCIA DE DIVORCIO

[Expte. N° 153323 – "N., E. N. y C. O. M. s/ divorcio vincular" – CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE MAR DEL PLATA \(Buenos Aires\) – SALA TERCERA - 23/04/2013](#)

SUSPENSIÓN DEL PROCESO PENAL A PRUEBA

Jurisprudencia

VIOLENCIA DE GÉNERO. Posibilidad de conceder al imputado la suspensión del juicio a prueba (art. 76 bis del Código Penal). Interpretación y alcance del art. 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belem do Para-. Necesidad de "juicio oportuno". IMPROCEDENCIA DE LA PROBATION EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: la concesión de la misma al imputado impediría dilucidar la existencia de hechos calificados como tales

["Góngora, Gabriel Arnaldo s/ causa n° 14.092" - CSJN - 23/04/2013](#)